

# El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS VIERNES

Año II

Madrid, 17 de Enero de 1896.

Núm. 60

**Precios de suscripción.**—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

**Puntos de suscripción y venta en Madrid**

Librería de D. Victoriano Suárez.—Preciados, 48.  
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

## ESTUDIOS DE DERECHO

Preparación completa hasta la obtención del título de licenciado aunque no se tenga aprobada ninguna asignatura; sólo con el grado de bachiller se puede conseguir el título de abogado en tres años ó menos tiempo con apuntes extractados y las lecciones diarias de los profesores. Las clases empiezan el día 7 de Enero actual. Encargado de esta enseñanza especial, D. Jorge Rodrigo, abogado. BARRIONUEVO, 2, PRAL., ACADEMIA LAGUILHOAT.

## CUENTAS ATRASADAS

*Como ya suponía y manifestaba en los dos últimos números de mi semanario, la falta en el pago de mis queridos suscriptores obedecía simplemente á un olvido involuntario.*

*Y lo hago constar así, porque han bastado un par de recordatorios para que muchos de los que estaban en descubierto hayan mandado el importe de su suscripción y otros hayan preguntado la cantidad que adeudan para remitirla.*

*Faltan todavía algunos que no han contestado á mi llamamiento, y les ruego encarecidamente pierdan pereza y remitan las pesetillas, para normalizar la marcha administrativa del periódico.*

## UN DECRETO IMPOSIBLE

Nos referimos al que lleva la fecha 5 del próximo pasado Julio. No ha resultado ni práctico ni conveniente.

Creyeron los profesores interinos de las Escuelas Normales que en su virtud estaban asegurados en sus cargos, solo debidos al compadrazgo, y qué á gusto en el machito, sin molestias ni quebraderos de cabeza podrían llegar á numerarios; creyeron que ya no habría más interinos que los existentes en aquella fecha, pues á ello se opone abiertamente el citado decreto, al ordenar que se proveyeran las vacantes por los turnos legales del concurso ú oposición con lo cual—dicho sea de paso—se hubiera conseguido reclutar una parte pequeña, pero sana, laboriosa y selecta de profesores normales.

Más tarde, con el nombramiento de España (D. Eugenio) para consejero de Instrucción pública era de ver, frotárselas manos en señal de triunfo á toda aquella *legión ó falange de interinos*. Habían logrado que uno de los suyos, precisamente el más intrigante é influyente, el más entendido en cábalas tenebrosas, el más desahogado y atrevido, el de más mundología, el más apropósito en fin para sostener lo que se derrumba por sí solo, ocupase tan importante puesto.

Hoy toca á su fin tal estado de cosas; todas las esperanzas van, afortunadamente, á convertirse en decepciones; van á trocarse las alegrías de los interinos en llanto, sin que pueda evitarlo el *famoso caballero* D. Eugenio.

Por la Dirección de Instrucción pública siéntense vientos de fronda, que amagan convertirse en huracán deshecho que barra la patulea interina. El mismísimo España, que no puede llamarse ni siquiera interino,

sino simple *encargado*, será quizás el primero en caer si la justicia y la razón se imponen en este descabellado desconcierto hoy imperante.

Pronto será *derogado* ó *reformado* el decreto que nos ocupa. El ministro y director general lo aseguran; el que lo dudase, puede preguntarlo pues á nadie reservan los jefes tan acertada opinión; á ello obligan las vacantes ocurridas que han dejado en cuadro en muchas Normales la plantilla de sus profesores; las muchas y justificadas quejas de los alumnos que piden con razones atendibles los profesores que la ley determina; los perjuicios que sufre la enseñanza en dichos establecimientos en donde hay interino que tiene que explicar seis y más asignaturas de varia índole y lo hace forzosamente en condiciones detestables; todo esto lo saben los jefes de la enseñanza y no quieren se prolongue por más tiempo.

¿Qué camino ha de tomarse? La prensa en general y especialmente la profesional es la llamada á indicar las soluciones más ventajosas; nuestros colegas *El Mortero*, *la Gaceta* y el *Boletín de Instrucción Pública* y *La Educación*, son los más indicados y con el común esfuerzo debemos enderezar tan torcido entuerto.

EL DÓMINE, aun desconfiando de *El Magisterio* por creer tenga compromisos que le obliguen á que haga equilibrios, y del *Criterio*, propiedad del aprovechado España que seguramente torcerá su nombre, los invita también á discutir partiendo de la premisa que de momento se impone; ó sea la *derogación inmediata de el decreto de 5 de Julio de 1895 y la rápida provisión de todas las vacantes en los turnos legales correspondientes*.

---

#### ENTRE PARIENTES

ó

### LA HERENCIA DE UNA CÁTEDRA

Con motivo de la permuta solicitada por D. José Calvo y Martín y su sobrino don Luis Guedea Calvo, ha elevado al señor Ministro de Fomento una respetuosa y razonada instancia uno de los que serían perjudicados, si se accediese á tan absurda permutación.

Hace muy bien el Sr. García Quintero en acudir á tiempo á defender sus derechos amenazados, y á continuación transcribimos el referido documento:

«Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Excelentísimo señor:

Raimundo García Quintero, catedrático numerario (por oposición) de la asignatura de Patología quirúrgica en esta Universidad Literaria, ante V. E. con todo respeto expone:

Que en el *Boletín de Instrucción Pública* núm. 230 publicado en esa Corte el día 10 del corriente mes y año, se da la noticia de que en la Dirección general de Instrucción pública, se han presentado instancias por los doctores D. José Calvo y Martín, catedrático de Clínica quirúrgica de la Universidad Central y su sobrino carnal el doctor D. Luis Guedea Calvo, que lo es de Obstetricia de la de Zaragoza, en solicitud de *permuta* de sus cátedras respectivas.

El que suscribe, excelentísimo señor, considera tal permuta, si se llevara á efecto, lesiva á sus intereses como catedrático; y no sólo á las suyos sino á los de los demás compañeros de las mismas asignaturas, que después dirá; por cierto todos bastante más antiguos, que el referido Sr. Guedea, siendo este un caso bastante parecido, si se realizara, á lo que ocurriría (que no se ha visto nunca) con la permuta de un magistrado de Audiencia territorial con la de un juez de instrucción de entrada; pues tales son los términos y condiciones en que se encuentran ambos permutantes.

En efecto, excelentísimo señor, en las asignaturas que se trata de permutar aparte de los profesores de asignaturas análogas, casi todos más antiguos que el señor Guedea como puede verse por el escalafón, lo son también en referidas mismas asignaturas, objeto de la permuta, los señores D. Juan Giné y Partagás, de la Universidad de Barcelona; D. Eduardo García Duarte y D. José Pareja Garrido de la de Granada; D. Maximino Teijeiro y Fernández y D. Timoteo Sánchez Freise de la de Santiago; D. José María Machí, de la de Valencia; D. Andrés La Orden y López y D. Nicolás de la Fuente Arrimadas, de la de Valladolid; D. Nicolás Montells y Bohigas y el que *suscribe*, de la de Zaragoza.

Sentados estos hechos, excelentísimo señor, todos los arriba mencionados y los de asignaturas análogas son perjudicados, si se accediera á la mencionada permuta; y él que esto dice y por lo que á él se refiere, no puede de ningún modo consentir que se lesionen y vulneren sus derechos y aspiraciones del porvenir, adquiridos al amparo de la ley de Instrucción pública; porque bien claro se ve, que todas y cada uno de

nosotros tenemos derecho de preferencia sobre el doctor Guedea para aspirar por tramitación, concurso, etc., etc., á la cátedra, que dejara vacante su señor tío el doctor Calvo y Martín, cuando llegara este caso, que no desea el que esto dice.

En virtud de todo lo expuesto, y teniendo en cuenta además de la diferencia de antigüedad de los varios catedráticos, el del sueldo, categoría y *residencia* de ambos permutantes, el que suscribe, que considera lesionados sus derechos como catedrático más antiguo de la misma asignatura, acude á V. E. como jefe supremo de la enseñanza, formulando la más respetuosa protesta, dicho sea con todos los respetos y acatamientos que V. E. me merece; y reservándose toda clase de derechos ante la ley contra la mencionada permuta, que solicitan D. José Calvo y Martín y su sobrino D. Luis Guedea Calvo.

Justicia que espera alcanzar de la probada justificación de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.—Zaragoza, Diciembre 16 de 1895.—*Raimundo García Quintero.*»

## NI QUITO NI PONGO REY PERO... AVISO AL MINISTRO

Veo en un periódico profesional que los Sres. Vincenti y Cemborain España se han presentado al ministro de Fomento para exponerle, que el Magisterio de primera enseñanza no está representado, como debiera, en la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública; y, por lo tanto, solicitan dichos consejeros que se les dé cabida en la mencionada Comisión. Pero digo yo; ¿los que conozcan la *especial manera de ser* de estos dos individuos, podrán desear que formen parte de la Comisión permanente? ¿No ofrecerán mayor y más sólida garantía para los maestros que discurren, hombres tan probos é ilustrados, y tan amantes del Magisterio, como lo son, sin duda, los Sres. Viscasillas y Barrio y Mier, bien conocidos de cuantos tengan interés por la suerte de la enseñanza y de los encargados de difundirla? ¿Quién no recuerda la magnífica campaña que hizo el Sr. Barrio y Mier en el Congreso, hasta conseguir que se pagara los grandes atrasos que el Estado adeudaba á las Escuelas de los pueblos de las montañas de León, Palencia y otras provincias? ¿Y quien no tiene presente, en cambio, el desbarajuste que se introdujo en la administración de la primera enseñanza, y los actos de noto-

ria ilegalidad que se realizaron durante el tiempo que estuvo al frente de la Dirección general de Instrucción pública el antiguo telegrafista, Sr. Vincenti? Bueno sería que el Sr. Linares Rivas tuviera en cuenta estas leales y sinceras observaciones, antes de acceder á los deseos de tan insinuantes consejeros que procuran demostrar un celo é interés por la clase que jamás han sentido. Mucho cuidado, amigo Aureliano, que hay pájaros de mal agüero y Vincenti, sobre todo, es uno de ellos.

## SECCIÓN LEGISLATIVA

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### EXPOSICIÓN

SEÑORA: Por Real decreto de 28 de Junio del presente año fué prorrogado hasta el 30 de Octubre el plazo señalado por los Reales decretos de 5 de Enero, 11 de Julio y 28 de Diciembre del año próximo pasado para canjear en la Península por títulos definitivos de dominio los talones provisionales de propiedad intelectual.

Pero en vez de dar cumplimiento á esta disposición, hay que aplazarlo nuevamente, porque la ley de 2 de Agosto último, publicada el día 6 del mismo, concedió un plazo de un año para que los autores, traductores, refundidores, editores de obras anónimas y compositores de música, ó los derecho ambientes respectivos de todos ellos, puedan inscribir sus obras en el Registro general de la propiedad intelectual y acogerse á los beneficios de la ley de 10 de Enero de 1879; por lo cual, las inscripciones que fuesen ahora anuladas podrían revivir al amparo de aquella ley.

Fundado en esta consideración, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto, prorrogando por última vez el plazo para el canje hasta el 6 de Agosto de 1896, y disponiendo que el jefe del Registro general de la propiedad intelectual, á partir de dicha fecha, anule las inscripciones cuyos talones provisionales no se hubiesen presentado para el canje por los títulos definitivos de dominio correspondientes.

Madrid 27 de Diciembre de 1895.

SEÑORA

A. L. R. P. de V. M.,

**Aureliano Linares Rivas.**

## REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga hasta el 6 de Agosto de 1896 el plazo fijado por el Real decreto de 5 de Enero de 1894, ampliado por los de 11 de Julio y 28 de Diciembre del mismo año y 28 de Junio último para canjear en la Península por títulos definitivos de dominio, los recibos ó talones provisionales de propiedad intelectual. A partir del 6 de Agosto de 1896, el Jefe del Registro general de la propiedad intelectual procederá á la anulación de las inscripciones, cuyos talones provisionales no se hubiesen presentado en dicho establecimiento para el canje por los títulos definitivos de dominio.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
**Aureliano Linares Rivas.**

## PALMEZAZOS

Los naturalistas están dados á todos los diablos porque les están destruyendo la madriguera, y quieren exponerlos á la luz cenital.

¿No haceis vosotros eso mismo con los escarabajos y demás alimañas? Pues entonces...

\*  
\*  
\*

Un año y cuatro meses hace que cesó D. Bernardo Alvarez Marina en el cargo de secretario interino de la Junta Central Municipal de primera enseñanza de esta Corte; y, en tan largo período de tiempo, á pesar de haber resultado varias Escuelas vacantes en el término municipal de Madrid, ninguna de ellas ha convenido al señor Alvarez Marina, y continúa el infeliz, cobrando su sueldo completo de maestro y habitando una magnífica casa, que cuesta al Ayuntamiento diez y seis mil pesetas, sin prestar ningún servicio al Municipio.

¿Se concibe semejante abuso? ¿Podría

tolerarse en otro maestro que no fuera amigo del Sr. Cemboraín y España? ¿Qué hacen los señores ministro de Fomento, director general de Instrucción pública y el alcalde presidente de la Junta, que no ponen coto á irregularidades de esta naturaleza? No creo que puedan alegar ignorancia, pues ya he denunciado en otras ocasiones este inalicable abuso. Veremos si ahora se corrige.

## NOTICIAS GENERALES

Por el Consejo de Instrucción pública se ha procedido á formar la lista de capacidades entre los profesores de Universidades é Institutos que han de formar parte de los Tribunales de oposiciones á varias cátedras vacantes en algunos centros docentes.

En cumplimiento de sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, ha sido reintegrado en su cátedra de Gimnástica del Instituto de Oviedo, D. Francisco de la Macorra, que actualmente está en el de Toledo.

Para la plaza de auxiliar supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de Granada, aparecen los siguientes concursantes:

D. Pebro Sierra García, D. Andrés Ovejero, D. Miguel Ribera Cebolla, D. Melitón Quirós, D. Carlos G. Huertas y D. Juan B. Servés.

Para la plaza de auxiliar supernumerario Sección de Ciencias del mismo Instituto:

D. Francisco Aguilera, D. Segundo Encio y D. Faustino Archilla.

Para la cátedra de Agricultura del Instituto de Canarias y la de Física de la Escuela Industrial de Alcoy, no se han presentado más aspirantes que varios auxiliares que no tienen reconocido derecho á concursar cátedras de número.

A la de Historia Natural de Soria solo figura aspirante como catedrático numerario, D. Andrés Hidalgo de Torralba y otros varios auxiliares de los anteriormente citados.

Ha fallecido D. Mariano Díaz de la Cruz, auxiliar supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de Cuenca.

Ha sido declarada de mérito para ascensos en su carrera la obra del catedrático del Instituto de Barcelona D. Francisco Díaz Plaza, titulada *Cresomatia italiana*.

Al turno de oposición corresponde la provisión de la cátedra de Latín, vacante en el Instituto de Toledo.

Se ha concedido la permuta que tenían solicitada los catedráticos de Historia Natural de los Institutos de Avila y Guipúzcoa respectivamente, D. Baldomero López Cañizares y D. Félix Gila y Fidalgo.

*Altas y bajas ocurridas durante el año 1895 en el Escalafón de catedráticos de Universidades.*

Número en el Escalafón.	<b>Altas</b>
244 duplicado.	D. Francisco Vidal Careta Concurso.
343 duplicado.	Pedro López Martínez. Idem.
345 duplicado.	Rafael Mollá Rodrigo. Idem.
374.....	Pedro Juste é Isaba.. Oposición
375.....	Faustino Horcajo.... Idem.
376.....	Jesús Sánchez Diezma. Idem.
377.....	Modesto Fernández... Concurso.
378.....	Pedro Ramón Cajal.. Oposición
379.....	Germán Cerezo..... Idem.
380.....	Telesforo Aranzadi... Idem.
381.....	Baldomero Bonet.... Concurso.
382.....	Ismasl Calvo Madroño Oposición
383.....	Prudencio Requejo... Idem.
384.....	Armando González... Concurso.
385.....	Eusebio Oliver Aznar. Oposición
386.....	Francisco Barjan.... Idem.
387.....	Antonio Royo..... Oposición
388.....	José Banqué y Falin. Idem.
389.....	Paulino Savirón..... Idem.
390.....	Eusebio M. <sup>a</sup> Chapado. Concurso.
391.....	Manuel Andrade.... Idem.
392.....	José Manuel Segura.. Idem.
393.....	José María Olózaga.. Idem.
394.....	Pascual Testor..... Idem.

Número en el Escalafón.	<b>Bajas</b>
9	D. Lázaro Bardón..... Jubilado.
35	José María Llopis..... Fallecido.
85	Nicolás Canales..... Idem.
93	Andrés Cabañero..... Idem.
140	Romualdo Arnal Vicente. Idem.
158	José Godoy..... Idem.
159	Emilio Ruiz de Salazar... Idem.
167	Salustiano Fdez. de la Vega Idem.
304	Mariano Sancho Martín.. Ide n.
372	Braulio Félix Reino..... Idem.
381	Mario Navarro Amandi.. Idem.

Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública los expedientes de concurso á la cátedra de Física y Química del Instituto de Santiago y á la de Agricultura del de Logroño.

A la primera aspiran D. Aniceto Llorente, don Manuel Paz y Sabugo, D. Luis Olbes, D. Eduardo Alcobé, D. Antonio Ibor y otros varios que no tienen reconocido derecho á concursar cátedras de Instituto.

A la de Agricultura se han presentado, D. Aniceto Llorente, D. Andrés Hidalgo de Torralba, don Antonio Becerra, D. Emilio Chacel, D. Casto Ibarluca, D. Eugenio Rodon, D. Genaro Pérez

Villarejo, D. Manuel Paz y Sabugo y D. Juan Prat y Más.

Idem id., los expedientes de quinquenio de don Eduardo Santa María Ladrero, D. José Sanz Bremon, D. Vicente Rodríguez Peñalver, D. Serafín Pescador, D. Vicente Polo, D. Antonio Senu de Castro, D. Eduardo Sánchez Castañer, del de Badajoz; D. José Boix y Mosnós, del de Figueras; D. Manuel Labajo y Pérez, del de Avila; D. Bartolomé Tejeiro y Sanfiz, del de Lugo; D. Santos Landa y Alvarez, del de Santander, y D. José María Rivera Reina, del de Cádiz.

Id. el expediente de concurso á la cátedra de Latín del Instituto de Guadalajara, á la cual aspiran D. Rafael Lama y Leña, D. José Riu, don José María Serrano, D. Gregorio del Castillo, don Enrique de la Rosa, D. Eulogio Serdán y D. José Herrarte.

Ha sido nombrado auxiliar supernumerario gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto de Palencia D. Francisco Aguilera y Ruiz, por renuncia del electo para dicho cargo.

Le ha sido concedida prórroga de treinta días para tomar posesión de la auxiliaría supernumeraria de la Sección de Letras del Instituto de Soria á D. Pedro Bañares Castellano.

Ha sido nombrado catedrático de Derecho procesal de la Universidad de la Habana D. Ricardo Dolz y Arango.

Se ha concedido autorización por dos meses para permanecer en la Península á D. José María Morales y Minero, catedrático del Instituto de Pinar del Río.

Por el Ministerio de Ultramar se ha resuelto que no procede acceder á lo solicitado por D. José María Villafañé y Viñal, que pretendía se le reconociese la antigüedad de 27 de Noviembre de 1862 como catedrático de Facultad en el Profesorado oficial de la isia de Cuba.

Al auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias del Instituto de Soria D. Lorenzo Cabrerizo, se le ha concedido el abono de la retribución de 1.000 pesetas, que no percibe el numerario.

La Unión Escolar se reunió el domingo último en el paraninfo de la Universidad Central, para organizar el viaje que han de hacer con objeto de saludar á sus compañeros de Portugal.

El mes de Diciembre lo pasaron los estudiantes obsequiando á sus compañeros los portugueses; el de Enero lo dedican á preparar el viaje para devolverles la visita; el de Febrero á visitar Coimbra, Oporto y Lisboa; en Marzo y Abril descansarán de tantas fatigas, y el de

Mayo lo dedicarán á buscar recomendaciones para el examen de Junio.

Es una ganga ser estudiante de La Unión, y tener alcaldes y presidentes de la Diputación que les den dinero para divertirse.

Han pasado á informe del Consejo de Instrucción pública, los expedientes de concurso á la cátedra de Física y Química del Instituto de Santiago y á la de Arquitectura del de Logroño.

A la primera aspiran D. Aniceto Llorente, D. Manuel Paz y Sabugo, D. Luis Olbes, don Eduardo Alcobé, D. Antonio Ibor y otros varios que no tienen reconocido derecho á concursar cátedras de Instituto.

A la de Agricultura se han presentado, don Aniceto Llorente, D. Andrés Hidalgo de Torralba, D. Antonio Becerra, D. Emilio Chacel, D. Casto Ibarluca, D. Eugenio Rodon, D. Genaro Pérez Villarejo, D. Manuel Paz y Sabugo y D. Juan Prat y Mas.

Idem id., los expedientes de quinquenio de D. Eduardo Santa María Ladrero, D. José Sanz Bremón, D. Vicente Rodríguez Peñalver, don Serafín Pescador, D. Vicente Polo y D. Antonio Seneu de Castro.

En virtud de concurso ha sido trasladado á la cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto de Burgos, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, D. Agustín Nofrarias Areñas, catedrático numerario de igual asignatura en el de Reus.

Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha ordenado á los gobernadores de Cuenca y Badajoz, que obliguen á los Ayuntamientos de Villar de Cañas y Aruga que paguen inmediatamente cuanto adeudan por atenciones de primera enseñanza.

Para la plaza de auxiliar supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de Granada, aparecen los siguientes concursantes:

D. Pedro Sierra García, D. Andrés Ovejero, D. Miguel Ribera Cebolla, D. Melitón Quirós, D. Carlos G. Huertas y D. Juan B. Serves.

Para la plaza de auxiliar supernumerario Sección de Ciencias del mismo Instituto:

D. Francisco Aguilera, D. Segundo Encio y D. Faustino Archilla.

Parece que con arreglo al art. 12 del vigente Reglamento sobre provisión de Escuelas, y dado que está anunciada por oposición la Escuela del Hospicio de esta Corte, con otras dos más del Municipio, de igual clase y localidad

—Madrid—la nueva vacante que resulta ahora, va á resolverse que se anuncie por concurso, para completar el número de tres que corresponde al turno, pues desde que se anunciaron aquellas tres por oposición sólo se han previsto por ascenso dos.

Ha sido desestimada la instancia del maestro de Minas (Puerto Príncipe) D. Domingo Antonio Dobarro, que solicitaba que los años servidos en el Ejército se le acumulen en su carrera para los efectos de la jubilación.

Se ha remitido á informe del Consejo de Filipinas el expediente promovido por el obispo de Nueva Segovia, que solicita se eleve á la categoría de Normal, el Colegio de niñas de dicha capital.

Ha sido autorizado el gobernador general de Filipinas para que formule el escalafón de maestros y maestras de instrucción primaria.

Han sido nombrados vocales de la Junta Municipal Central de primera enseñanza de esta Corte, en concepto de concejales, D. Francisco de la Peña Costalago y D. José Francos Rodríguez.

Los concursantes presentados á la cátedra de Retórica del Instituto de Málaga, son: D. Rafael de Vega y Areta, D. Dalmiro Fernández, D. José de Cozar Navarrete, D. Germán Salinas, D. Eduardo Sánchez Castañer, D. Hermegegildo Giner de los Rios, D. Jacinto García Calvo, D. José Callejón, D. Alberto Regúlez, D. Venancio García Espinosa, D. Francisco Javier Garriga, D. Lorenzo Cruz, D. Bonifacio Iñiguez y D. Nicolás Balart.

Y para la de igual clase del de Jerez, don Eduardo Sánchez Castañer, D. José Callejón, D. Jacinto García Calvo, D. Lorenzo Cruz, don Dalmiro Fernández Oliva, D. Francisco J. Garriga, D. Venancio García Espinosa, D. Gregorio del Castillo, D. Bonifacio Iñiguez y don Julián Iruozqui.

Ambos expedientes han pasado al Consejo de Instrucción pública.

Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso á la cátedra de Latin del Instituto de Guadalajara, á la cual aspiran D. Rafael Lama y Leña, don José Riu, D. José María Serrano, D. Gregorio del Castillo, D. Enrique de la Rosa, D. Eulogio Serdan y D. José Heffarte.

Los opositores á la cátedra de piano, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación, se servirán presentarse el día 24 del actual, á las tres y media de la tarde, en el local donde se halla instalada la Dirección de dicha Escuela, para proceder al sorteo de trincas, advirtiéndoles que el que no excuse legítimamente su falta de asistencia á dicho acto, se entenderá que renuncia á tomar parte en la oposición.

Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha concedido derecho á concursar plazas de las Escuelas Normales á D. Nicolás Dalmau y Sánchez.

D. Narciso García Avellana, maestro de Vallecas (Madrid), ha sido nombrado, en virtud de concurso, para la Escuela pública de niños de Avila, con 1.375 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales.

Ha fallecido el inspector de primera enseñanza de Oviedo D. Rafael García Andrés, de 69 años de edad, y más de 40 de servicios prestados á la enseñanza.

La Administración de Hacienda de Huelva ha ingresado en la Caja especial de primera enseñanza 59.000 pesetas que corresponden por atrasos.

Como primera providencia, el nuevo jefe del Negociado de primera enseñanza D. Ezequiel Moreno López de Ayala, ha acordado relacionar todos los asuntos pendientes de despacho en el citado Negociado, cuya relación estará terminada de un momento á otro.

Rogamos al Sr. Ayala que sus buenos propósitos no queden sólo en deseos, evitando el que los maestros y cuantas personas se interesan por tan desvalida clase tengan que avistarse con él cuando de estos asuntos se trate.

Dentro del presente mes la Delegación de Hacienda de la provincia de Cuenca, hará el ingreso en la Caja provincial del ramo, de las cantidades procedentes de los recargos sobre las contribuciones directas.

Contra lo dicho por algunos periódicos profesionales, nos consta que oficialmente no ha sido derogado el acto primero del art. 27 del Reglamento de provisión de Escuelas vigentes, cuya lectura habrá de durar diez minutos por lo menos.

En la Depositaria de fondos provinciales de León, ha quedado abierto el pago por aumento gradual de sueldo para los maestros de aquella provincia que figuran en el Escalafón últimamente rectificado.

¿Cuándo en esta provincia podremos decir otro tanto?

El claustro de profesores de la Escuela Normal de maestros de Salamanca gestiona la creación del cuarto año de la carrera del Magisterio en aquella Escuela.

La Delegación de Hacienda de Tarragona acaba de ingresar en la Caja especial la cantidad de 123.649,59 pesetas, por atenciones de primera enseñanza de la citada provincia.

Por defunción de D. Andrés González Blanco y Moro, se halla vacante la Inspección de Escuelas de Ciudad Real.

Los exámenes extraordinarios en la Escuela Normal Central de Maestros, darán comienzo el día 16 del actual.

### Universidad literaria de Zaragoza

En cumplimiento del art. 13 de la ley para la elección de senadores de 8 de Febrero de 1887, queda desde el día de hoy publicada la lista de los señores catedráticos de esta Universidad, doctores inscritos, directores de los Institutos de segunda enseñanza y jefes de las Escuelas especiales de este distrito universitario, formada según la Real orden de 28 de Diciembre de 1895, que tienen derecho á elegir senador por esta Universidad en el presente año.

Conforme al art. 14 de la citada ley, todos los que se consideren electores tienen derecho á reclamar hasta el día 20 del corriente Enero contra las inclusiones ó exclusiones indebidas de la adjunta lista ante esta Universidad literaria.

Zaragoza 1.º de Enero de 1896.—El rector, Dr. Antonio Hernández y Fajarnés.

### VACANTES

#### Universidad de Santiago.

Se hallan vacantes en las Escuelas Normales de maestros y maestras de Pontevedra las plazas de Religión y Moral, con la dotación anual en cada una de 500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso entre eclesiásticos.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes di-

rigidas al Rectorado, acompañando á ellas cédula personal, el documento que acredite dicha circunstancia de eclesiástico y cuantos se relacionen con méritos y servicios, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, debiendo tener entendido que dicho plazo finaliza á las dos de la tarde del último día.

(*Gaceta* del 16 de Enero del 96.)

En la Administración de EL DOMINE CABRA, calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, duplicado, se hallan de venta colecciones de este periódico de su primer año de su publicación, al precio de 10 pesetas.

Los suscriptores podrán obtener estas curiosas colecciones con un 25 por 100 de rebaja.

#### CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

*Avila.*—F. G.—Recibida su carta, en descubierto desde el 1.º de Noviembre del 94, debe pues, cinco trimestres.

*Albacete.*—E. A.—Recibida libranza, y anotado pago.

*Teruel.*—A. S.—Recibido sellos, y anotado pago. Está al corriente hasta 1.º de Mayo.

*León.*—P. G.—Recibida libranza, y anotado pago. Se servirá el periódico al nuevo suscriptor.

*Logroño.*—F. D.—Recibida libranza, y anotado pago.

*Vigo.*—M. E. G.—Se recibió su libranza y se le mandan todos los números; no es culpa mía sino de Correos si se extravían. Mando los números que pide.

*Alicante.*—S. G.—Tomo nota de las nuevas señas. No se recibió los sellos que dice.

*Alicante.*—J. B.—Espero contestación á mi carta.

*Zaragoza.*—A. A.—¿Recibió Vd. mi carta...?

*Santander.*—M. M.—Recibí libranza, y anotado pago.

*Sevilla.*—L. M.—Tiene abonado hasta el 1.º Septiembre corriente.

*Tarragona.*—J. R.—Debe el último trimestre del pasado año.

*París.*—Núm. 3.147.—Contestaré á su carta por correo.

EST. TIPOGRÁFICO DE J. FERNÁNDEZ.

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

**ELIXIR DE PROTOCLORURO DE HIERRO CON HIPOFOSFITOS**

DE VIVAS PEREZ

*Recetado por verdaderas eminencias, no tiene rival y es el remedio más racional, seguro y de inmediatos resultados de todos los ferruginosos y de la medicación tónico-reconstituyente para la Anemia, Raquitismo, colores pálidos, empobrecimiento de sangre, debilidad é inapetencia y menstruaciones difíciles. Tenemos numerosos certificados de verdaderas eminencias médicas que lo recomiendan y recetan con admirables resultados. Exigir la firma y marca de garantía. De venta en todas las principales Farmacias del mundo.—Depósito general: ALMERÍA, España, farmacia VIVAS PEREZ.*